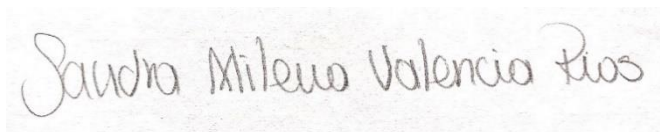


2020-177

CONSTANCIA.- Manizales, enero 25 de 2022. La dejo en el sentido que aún no se ha recibido respuesta de la oficina de personal del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas (Risaralda).

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 095

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintisiete de enero de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido por **MIGUEL HÉCTOR ANTONIO LÓPEZ RIVERA**, quien actúa a través de apoderado de oficio, en contra de **MÓNICA ROSA LÓPEZ GUAYASAMÍN**, se dispone requerir a la Gerente o quien haga sus veces, para que de respuesta a los oficios No. 581 de septiembre 23 y 681 de octubre 22 de 2021, suministrando la información solicitada.

Líbrese oficio advirtiendo que en caso de no atender la solicitud, se dará cumplimiento a las sanciones establecidas en el artículo 44 numeral 3º. del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69e5275e481e4f6c82a997413f6276f0a85afa8dc1aa6d6318f5d9becdc3d990**

Documento generado en 27/01/2022 11:54:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>